



Huechuraba.
Puede más

ANEXO TECNICO

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS DE 04 CAMIONETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA"

1. OBJETIVO DEL SERVICIO

El presente servicio tiene por objeto la contratación del arriendo de camionetas doble cabina, con conductor, destinadas a reforzar el apoyo operativo de la Municipalidad de Huechuraba durante el mes de septiembre de 2026, periodo en el cual se requiere disponer de medios de transporte adicionales para atender los diversos requerimientos municipales asociados a las actividades y necesidades propias de esta temporada.

En este contexto, las camionetas serán destinadas, entre otras funciones, al traslado de funcionarios municipales, cajas de mercadería, materiales, herramientas, documentación, insumos y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo y cumplimiento de las labores municipales, así como para atender los requerimientos operativos que se generen durante dicho periodo.

La prestación del servicio tendrá una duración de un (01) mes, correspondiente al mes de septiembre de 2026, debiendo ejecutarse en la jornada y horarios establecidos en el recuadro de requerimiento de operación.

Excepcionalmente, por razones de emergencia, actividades municipales o necesidades del servicio debidamente fundadas, el ITS podrá redistribuir o modificar los horarios y/o requerimientos de prestación del servicio, siempre que dicha modificación se mantenga dentro de la cantidad de horas contratadas para cada vehículo y no implique un aumento de las prestaciones contratadas.

2. DEFINICION DEL SERVICIO

El servicio básicamente se refiere al arriendo de camionetas con las siguientes características:

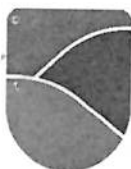
- El vehículo debe estar a disposición municipal en el horario señalado durante todo el periodo de vigencia del contrato, con conductor incluido que cuente con licencia que lo habilite para la conducción del tipo de vehículo.
 - El conductor deberá conocer adecuadamente la comuna de Huechuraba y sus principales vías de circulación, ejecutando las funciones que le sean encomendadas dentro del ámbito del servicio contratado.
 - El móvil debe contar con el logo imantado municipal (puertas delanteras (02) y capot), cuyo diseño será entregado por Comunicaciones.
- El conductor deberá mantener una presentación personal adecuada y un trato respetuoso hacia funcionarios municipales y terceros.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

a) CAMIONETAS

Descripción del vehículo

- Camioneta doble cabina
- Aire acondicionado
- Dirección asistida
- Airbag
- Frenos ABS



Huechuraba.
Puede más

- Cinturones para todos los ocupantes
- Capacidad de carga
- Cabina doble 5 pasajeros
- Año mínimo: 2022
- Tipo de combustible: Diésel o gasolina

Requerimiento de operación:

Requerimiento	Horario	Jornada	Cantidad
Camioneta	17:00 – 22:00 hrs.	Lunes a Viernes	3
Camioneta	08:00 – 18:00 hrs.	Sábado	3
Camioneta	08:00 – 20:00 hrs.	Lunes a Domingo	1

La cantidad de vehículos corresponde a camionetas, cuya distribución de utilización se realizará de acuerdo con los requerimientos señalados en el cuadro precedente, pudiendo un mismo vehículo prestar servicio en distintas jornadas y días, conforme a la planificación e instrucciones impartidas por el ITS.

Funciones:

- Traslados dentro de la región Metropolitana, de acuerdo a las necesidades de la municipalidad.
- Asistencia en caso de urgencia o emergencia
- Mensajería
- Traslado de especie, materiales, herramientas, etc.
- Otras instrucciones impartidas por el ITS, relacionadas directamente con el objeto del contrato y que no impliquen modificación de las prestaciones contratadas.

b) PLANIFICACION Y HORARIOS DE UTILIZACION

- Los vehículos permanecerán bajo la supervisión de la Dirección de Operaciones, unidad responsable de coordinar su utilización y supervigilar la correcta ejecución del servicio.
- El vehículo podrá ser destinado a diferentes direcciones donde presentarán servicios según instrucción de ITS, cuyo Director emitirá un certificado de fiel cumplimiento en cada estado de pago cuando corresponda, verificando el cumplimiento de los horarios y otras obligaciones contractuales requeridas e indicadas en las presentes bases.
- La redistribución de los vehículos entre las direcciones será determinada por el ITS.
- En el caso de ser necesario el ITS puede modificar los horarios manteniendo la franja horaria antes establecida, ejemplo: 08:00 – 20:00 hrs. franja horaria 12 horas, podría ser modificada de 10:00 – 22:00 hrs, manteniendo las 12 horas de la franja horaria.

c) OFERTA TECNICA

El proponente deberá incluir en la oferta técnica, los documentos que se señalan a continuación:

- a) Condiciones del vehículo: un texto claramente explicativo de las condiciones técnicas del vehículo.
- b) Equipo: marca, modelo, año y otros.
- c) Dominio: el certificado de inscripción y anotaciones vigentes del vehículo.
- d) Certificado del registro de multas impagas o su equivalente, al día.
- e) Documentación del vehículo: revisión técnica vigente, permiso de circulación vigente, SOAP, etc.
- f) Documentación del conductor: hoja de vida del conductor, licencia de conducir vigente y certificado de antecedentes.
- g) Póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, conforme a las exigencias establecidas en el Convenio Marco.



Huechuraba.
Puede más

4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

A continuación, se detallan las obligaciones que deberá cumplir el proveedor durante la ejecución del servicio, siendo de su exclusiva responsabilidad asumir todos los costos, gastos y demás conceptos asociados a su cumplimiento, sin generar cargos adicionales para la Municipalidad:

- El suministro de combustible, el pago de TAG, peajes y estacionamientos requeridos para la correcta ejecución del servicio.
- La alimentación del personal asignado a la operación de los vehículos.
- La ejecución de las mantenciones preventivas y correctivas de los vehículos, incluyendo mano de obra, repuestos e insumos que resulten necesarios para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Prestar el servicio de transporte de acuerdo con las condiciones, horarios, recorridos y requerimientos establecidos por la Municipalidad.
- Disponer de vehículos en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad, cumpliendo con la normativa vigente aplicable.
- Mantener durante toda la vigencia del contrato la documentación de los vehículos al día, incluyendo permiso de circulación, revisión técnica, certificado de emisiones contaminantes y seguro obligatorio (SOAP), además de cualquier otro documento exigido por la normativa.
- Contar con conductores que posean licencia de conducir vigente y la clase correspondiente del vehículo que operen, cumpliendo la legislación aplicable.
- Garantizar que los conductores mantengan una conducta respetuosa, profesional y acorde con la naturaleza del servicio prestado.
- Cumplir con la legislación laboral, previsional y de seguridad social respecto del personal destinado a la ejecución del servicio, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier incumplimiento.
- Mantener los vehículos limpios, en buenas condiciones de presentación, higiene y funcionamiento.
- Informar de inmediato al ITS del servicio cualquier incidente, accidente, desperfecto mecánico o situación que pueda afectar la continuación del servicio.
- En caso de fallas mecánicas, accidentes u otras contingencias, reemplazar oportunamente el vehículo afectado por otro de características iguales o superiores, evitando interrupciones en la prestación del servicio, con un plazo máximo de realizar el reemplazo de 2 horas.
- Los vehículos no podrán presentar publicidad comercial distinta de la autorizada por la Municipalidad.
- Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la normativa vigente, en el convenio marco, la orden de compra y los demás documentos que regulen la contratación.
- Mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio.
- Será responsabilidad exclusiva del proveedor asumir el pago de multas, infracciones de tránsito o sanciones derivadas de la operación de los vehículos, cuando estas sean imputables a su personal.
- Acatar las instrucciones impartidas por ITS respecto de la coordinación y ejecución del servicio, siempre que estas no impliquen modificaciones al objeto de la contratación.
- Fuera del horario el proveedor es responsable de la custodia de los vehículos.
- La prestación del servicio deberá contemplar la realización de labores durante días festivos, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Municipalidad. El proveedor deberá organizar los turnos y jornadas de sus trabajadores conforme a la normativa laboral vigente, respetando en todo momento los descansos legales e irrenunciables que correspondan.

5. ACREDITACIÓN DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS

Cuando el vehículo ofertado no sea de propiedad del oferente, este deberá adjuntar contrato de arriendo vigente del vehículo, suscrito con su propietario, como respaldo de su disponibilidad para la prestación del servicio. La ausencia de dicho documento podrá implicar que la postulación del vehículo no sea considerada.



Huechuraba.
Puede más

6. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo de prestación de servicio será de un (1) mes a contar de la firma del acta de inicio del servicio.

7. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible para la prestación del servicio es de \$15.752.000.-.

8. CONDICIONES DE PAGO

- La renta se pagara por mensualidades vencidas presentando la documentación dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.
- La documentación exigida para el pago: Liquidación del sueldo del conductor, cotizaciones previsionales, formularios F-30 y F-30 1, carta de solicitud de pago y factura asociada al servicio, copia de los seguros involucrados que estableció el convenio marco, recepción conforme e informe mensual del servicio.
- El ITS podrá solicitar cualquier otro antecedente que estime necesario para acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del proveedor.

9. FORMALIZACIÓN DEL SERVICIO

La contratación se formalizará mediante la emisión y aceptación de la respectiva Orden de Compra, la cual, junto con el presente Anexo Técnico, la oferta adjudicada y las condiciones del Convenio Marco, regulará los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del servicio.

El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las condiciones técnicas, administrativas y demás obligaciones establecidas en los antecedentes que forman parte del servicio.


ARMANDO SIMON FRANCES
DIRECTOR DE OPERACIONES